

**RESOLUCIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008, DE LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CONTRATOS DE PERSONAL INVESTIGADOR DE APOYO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 2008.**

---

Por resolución de 13 de octubre de 2008 de la Directora General de Universidades e Investigación, se hacía público el listado de solicitudes preseleccionadas y se establecía el plazo para presentar la documentación referida en el artículo 10.2 de la orden de convocatoria. Dicho plazo finalizó el día 24 de octubre de 2008.

Una vez examinada la documentación aportada por los candidatos preseleccionados,

**RESUELVO**

1º Hacer pública en el tablón de anuncios de la Oficina de Información de la Consejería de Educación (calle Gran Vía nº 10, planta baja) la relación definitiva de candidatos preseleccionados (**Anexo I**), y la de candidatos que, por no haber aportado los documentos requeridos en la segunda fase, o por no haberse presentado a las entrevistas que se han realizado hasta la fecha, se considera que desisten de su petición, (**Anexo II**).

2º Para aquellos candidatos que deseen que se valoren los méritos señalados en los artículos 10.2 y 11.2 de la convocatoria, es decir, estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados o del título de máster, así como la financiación recibida por el grupo a través de los programas nacionales Consolider y CENIT, y programas europeos, y que no han presentado la documentación justificativa que los avale, **se establece un plazo de diez días naturales** para que aporten fotocopia compulsada de:

a) Certificado académico oficial de obtención del Diploma de Estudios Avanzados o de la titulación de máster.

b) Documentación acreditativa de la financiación recibida por el grupo de investigación a través de los programas nacionales Consolider, CENIT, y los de la Unión Europea (focotopia del documento de concesión).

Esta documentación se entregará en el Registro de la Consejería de Educación (calle Gran Vía nº 10, planta baja), en cualquiera de los Registros de la Comunidad de Madrid, o mediante las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **hasta el día 1 de diciembre de 2008**.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de exposición del listado en el tablón de anuncios.

Madrid, de 20 de noviembre de 2008  
**LA DIRECTORA GENERAL DE  
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN**

Fdo. Clara Eugenia Núñez